No. EXPEDIENTE
AVPC-2022
No. DOCUMENTO
O-CP-04-2022-AVPC

01 de agosto del 2022

DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO DE VERON-PUNTA CANA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Unidad de Consultoría Jurídica

Quien suscribe, **LIC. LUIS MANUEL DEL RIO**, Nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 028-0069978-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del **(Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1,300 ML DE ACERAS Y CONTENES EN EL POLIGONO I; 1,100 ML DE ACERAS Y CONTENES EN EL PÓLIGONO III Y 1,300 ML DE ACERAS Y CONTENES EN EL POLIGONO IV, SEGÚN PPM 2022, ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO QUE NOS HACE EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO,** mediante el Procedimiento No. **(O-CP-04-2022 AVPC)**, para el período comprendido entre **(2022)**, conforme a las solicitudes realizadas por el departamento de **(Compra y Contrataciones)**.

MANIFIESTO: **Mi total Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas **PARA LA COSNTRUCCIÓN DE 1,300 ML DE ACERAS Y CONTENES EN EL POLIGONO I; 1,100 ML DE ACERAS Y CONTENES EN EL PÓLIGONO III Y 1,300 ML DE ACERAS Y CONTENES EN EL POLIGONO IV, SEGÚN PPM 2022, ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO QUE NOS HACE EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO,** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal Turístico de Verón-Punta Cana, Municipio de Higuey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana, a Primer (01) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).

(Lic. Luis Manuel Del Rio)
Consultor Jurídico

AYUNTAMIENTO VERÓN PUNTA CANA
JURÍDICO 2020-2024

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino